

Lenta 436

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22
Toda la correspondencia al
Director.
No se devuelven los origi-
nales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:
Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »
Pago adelantado.
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 céntos.

SUMARIO

Gestiones y acuerdos de «La Unión de 1.100, por la Comisión.—Unión de Maestros por débitos anteriores a 1902, por D. Cirilo Cantero.—Tribuna libre. ¡Incorregibles!, por D. Mariano M. Cofrade.—Sección oficial.—Comentarios y noticias.—Notas de la Sección.—Idem de la Junta provincial.—Anuncios.

Gestiones y acuerdos

de «La Unión de 1.100»

Tan pronto como se abrieron las Cortes, según previamente se había anunciado, la Comisión de «La Unión de 1.100» se personó en Madrid; ha visitado a los Sres. Bergamín y Bullón y a número muy considerable de personalidades; todo ello con el consabido fin de que al principiar el próximo año cese la vil postergación de la categoría octava.

El Sr. Bergamín, enérgico y amable, dijo a la Comisión: «Me ratifico en la promesa que ya he hecho a ustedes y al Sr. Escribano en otras ocasiones, esto es, que en los aumentos que tengo proyectados está la parte correspondiente para el ascenso de los Maestros de 1.100 pesetas a 1.500, claro que no es posible que en este presupuesto asciendan todos, pero sí, desde luego, un grupo que guarde proporción con las demás categorías que también se ascienden. Que prosperen mis propósitos, como es mi firme resolución, y habrán conseguido los Maestros de 1.100 pesetas lo que con verdadera justicia piden».

El Sr. Bullón confirmó lo dicho por el señor

Ministro, dando inequívocas pruebas de su acendrado amor por la enseñanza y los Maestros.

Sí, como es de suponer, el plan del Sr. Bergamín es aprobado por las Cortes, el triunfo de «La Unión de 1.100», es un hecho, está conseguido, y los firmantes anticipan la enhorabuena a los interesados.

La Comisión gestora, en virtud de las circunstancias, mirando al pasado, al presente y al futuro, acuerda:

1.º Que «La Unión de 1.100» estará enarbolando su bandera de redención en lo que haya un solo Maestro con 1.100 pesetas.

2.º Reiterar un expresivo voto de gracias a la Prensa en general que haya hecho campaña en favor de «La Unión» y en particular a *El Magisterio Español*, *La Enseñanza*, *LA BANDERA PROFESIONAL*, de Toledo, y *El Mundo*, comunicando este acuerdo a los Sres. Directores de estos cuatro periódicos.

3.º Un voto de *desagrado* y de *indiferencia eterna* a *La Escuela Moderna*, otro de igual calidad al Presidente de la Nacional, Sr. Aznar, y otro de la misma índole al *celeberrimo* Sr. Cofrade.

4.º Protestar enérgicamente de la conducta llevada a cabo, en esta ocasión, por el Alcalde de Nombela, respecto al batallador y digno Presidente de esta Unión, Sr. Grande.

5.º Que ahora más que nunca debemos demostrar ser consecuentes y estar en acecho para lo que pueda ocurrir, no dudando esta Comisión que si algún compañero de 1.100 pesetas falta por adherirse, lo hará inmediatamente en la forma ya conocida, pues de lo contrario habría que hacer lista negra de abstenidos.

6.º Que esta Comisión comunique un voto de simpatía al batallador Sr. Hernán de la Puerta, por

pedir dicho señor que los aumentos mencionados recaigan sobre las categorías con menos de 2.000 pesetas, según es de equidad y justicia, sin que esto quiera decir que «La Unión de 1.100» haya formado ni piense formar pacto ni federación con «La Unión Nacional de Maestros», pues aunque no en mucho, las peticiones del Sr. Puerta discrepan en algo de las que han elevado a los poderes públicos los que a continuación firman.—La Comisión, *Ríos, Ugedo, del Pino, Granullaque, Bravo y Moya.*

Madrid 5 de Noviembre 1914.

Unión de Maestros

por débitos anteriores á 1902.

He visto con gusto que los artículos publicados en *El Magisterio Español*, *LA BANDERA PROFESIONAL*, de Toledo, y *Magisterio Conquense*, firmados por mí, sobre los atrasos anteriores al año 1902, han sido acogidos por una porción de Maestros con el entusiasmo propio de nuestras circunstancias. Estos compañeros que me han escrito no son, ni con mucho, todos los llamados, pero, en sus espontáneas manifestaciones demuestran que son de los escogidos y que se hallan dispuestos a luchar por la defensa de nuestros sacratísimos derechos.

Todos coinciden en culpar a las autoridades, algunos a la Prensa y, varios, a nuestra apatía, desfallecimiento y falta de cohesión, de haber llegado a este incalificable abandono, dejando de realizar o de ir realizando la cuenta que, de tantos años, tenemos pendiente con los Ayuntamientos.

Sin embargo, yo estoy convencido de que los Maestros acreedores somos los culpables de todo lo que nos pasa, porque jamás hemos protestado, unidos, del menosprecio en que se nos ha tenido y tiene, desde que nuestras atenciones pasaron al presupuesto del Estado, olvidando que esos descubiertos son la consecuencia amarga de las incesantes luchas que sostuvimos, en aquella desgraciada época, con Alcaldes, Gobernadores y caciques, por la enseñanza y el pan de nuestros hijos, y que representan un cúmulo de miserias y sufrimientos morales y materiales de nuestras familias. ¡Nunca debimos olvidar aquellos luctuosos tiempos que contribuyeron a mejorar la suerte de los Maestros actuales, sin anteponer nuestra causa a las palpitantes de hoy!

También hay bastantes compañeros de los que me escriben, que son partidarios de que se trabaje para que el Estado se encargue de pagar esos

atrasos, y varios dicen, que se pida al Gobierno el pago inmediato por los Ayuntamientos deudores.

Tengan en cuenta los que piensan de ambos modos, respectivamente, que la mayoría de los Ministros de Instrucción pública, que desde el año 1902 se han sucedido hasta hoy, han sustentado el criterio, y así lo han manifestado, de que esa obligación del pago era exclusiva de los Municipios, y de ahí que aquéllos no se hayan ocupado de resolver algunas instancias recibidas, por creerlas inoportunas e improcedentes.

En cuanto al pago inmediato por las Corporaciones municipales, debemos tener presentes muchas circunstancias, que no me parece oportuno mencionar, porque creo que de todos sean conocidas, para deducir lógicamente que no es posible conseguirlo en muchos pueblos. Es menester hacerse cargo de la realidad y no salirnos del límite de lo factible y hacedero por ahora.

Por tanto, mi opinión es que debemos pedir que se cumplan las disposiciones vigentes sobre los atrasos mencionados, en las que se dan facilidades para el pago por los Ayuntamientos, debiendo completarse aquéllas con imponer a éstos la ineludible obligación de fijar una cantidad anual en los presupuestos municipales, en proporción al importe de los respectivos débitos, sin que jamás sea menor de la sexta parte, y no aprobando aquellos documentos si les faltara dicho requisito.

Si, como por desgracia ocurrirá, hubiese algún Municipio que no pudiera satisfacer sus débitos por excesivos y por falta de recursos, entonces será ocasión de pedir que el Gobierno se encargue de satisfacerlos, porque moralmente está obligado por muchas razones que, en esta ocasión, no son pertinentes mencionar.

Además debe pedirse que las Delegaciones de Hacienda hagan una liquidación de las cantidades que de más de dos años a esta fecha han ingresado para satisfacer nuestros atrasos, y, sin embargo, las han destinado a cubrir débitos de los Ayuntamientos deudores de nosotros, y que en lo sucesivo regularicen la marcha de esos ingresos, siendo aplicados inmediatamente a la extinción de la repetida deuda.

Si pedidas ambas cosas no se nos atiende, lo que no esperamos, en un plazo prudencial, entonces será llegado el momento de emprender una campaña vigorosa en la Prensa política y en las Cortes, segurísimos de que no han de faltarnos Senadores, Diputados y periódicos de gran representación y valía que defenderán la justicia y la razón que nos asiste.

Ahora lo que hace falta es crear el ambiente necesario para aumentar el número de adhesiones, ya que la «Unión de Maestros por débitos anteriores a

1902» es una realidad, en virtud de las cartas y tarjetas recibidas de las provincias de Cuenca, Ciudad Real, Coruña, Gerona, Granada, Jaén, Murcia, Madrid, Palma de Mallorca, Guadalajara, Málaga, Soria, Segovia, Toledo y Zaragoza, quedando encargados todos los que han escrito hasta hoy, de hacer la propaganda por medio de nuestra Prensa de Madrid y provincias y de las relaciones particulares y profesionales adecuadas al efecto.

Tendré en cuenta los diferentes ofrecimientos de mis queridos compañeros y especialmente el de don Bernardo Polo, de Colmenar de Oreja, como más próximo a este pueblo y a Madrid, esperando que me dispensen todos de que no conteste hoy a sus cartas (algunas de muy queridos amigos) por falta de tiempo y confíen en que muy pronto mandaré la lista de los adheridos con el objeto de que se publique y por ella se elija la Comisión gestora que deberá ir a Madrid.

Hagan mis compañeros porque se inserten en diferentes periódicos profesionales este artículo y el publicado por *El Magisterio Español* el 15 del pasado mes, con mi firma, para que se adhieran muchos Maestros y podamos pesar algo en el ánimo de nuestros gobernantes.

Yo, de mi parte y a nombre de mis compañeros, suplico a los Directores de los periódicos de nuestra clase en España, que tomen en consideración nuestros propósitos y nos ayuden a defender esta santa y justa causa y les quedaremos muy reconocidos.

CIRILO CANTERO OSMA.

Villarrubia de Santiago y Noviembre 4-914.

Tribuna libre.

¡Incorregibles!

Para mí no es esto una decepción: la actitud en que respecto a aumentos para instrucción primaria halláanse colocadas las diversas minorías parlamentarias.

Para muchos, para casi la totalidad de los Maestros, tampoco lo es.

Para no pocos, ¡qué desengaño, qué amarga decepción!

¿Se explican ustedes ahora claramente, queridos «confiados», los fundadísimos temores, los logísimos pesimismos de *Don Teógenes*? ¡Sí... ¡Ah! ¿Pues, entonces, por qué esas alusiones tan mordaces como prematuras?

A los que ya llevamos más de 24 años viendo representar... estos dramas anuales ¿nos extrañarán estas cosas, estos desastres? No, por cierto; por des-

gracia *nos sabemos* muy al pie de la letra todos estos... vericuetos, sabemos bien al dedillo—y perdónesenos la inmodestia—los pliegues y repliegues de nuestros contrarios contendientes. ¡Es lo de siempre!

Y no culpemos en esta ocasión a nuestros dignísimos Jefes supremos, no por cierto, que bien probado tienen sus nobilísimas gestiones, sus nobilísimos sentimientos: la más pulcra sinceridad resalta en ellos; conste nuestra gratitud, nuestro reconocimiento.

Culpemos, sí, a nuestros políticos en general, quienes confirman una y mil veces más que son ¡incorregibles!, invariables y contumaces. Incorregibles en sus procedimientos, invariables en sus rutinas, contumaces en sus rancios sistemas de oposición.

Siempre así fueron, y siendo así ¿cómo habíamos de esperar en estas circunstancias que variaran de conducta política en favor del pobre Magisterio? No era lo lógico; por esto mis pesimismos, los que, desgraciadamente, vendrán quizá totalmente confirmados dentro de poco.

Claro es que las críticas circunstancias de índole económica por las que atravesamos, abonan en favor de aquella férrea actitud de aludidas minorías. Ahora bien, ¿son las mismas circunstancias para todos los órdenes de nuestra Administración? Claro que sí. Pues, entonces, ¿por qué razón no aplicar igualísimo criterio para todos ellos? ¿Por qué ha de ser sólo el Magisterio el preterido? ¿No es esto inaudito, inicuo, irritante hasta la saciedad?

Pues sacrifíquese a todos o a ninguno; o todos atrás, o todos adelante. ¿Por qué desigualdades? ¡Esto es desesperante, inaudito!

He ahí nuestra defensa.

¡Oh, terror!—exclaman ahora nuestros políticos—. Estamos ahogados, ahogaditos; estamos con el agua al cuello; aquí viene el desastre financiero, la catástrofe final, la *debâcle*, el acabose. Hay que evitar gastos no muy urgentes, hay que castigar los aumentos en Presupuesto, hay que hacer una... confesión general.

Claro, claro, es verdad, mucha verdad.

Y esta confesión, este acto de contrición hay que empezarle ¡sacrificando los cuatro cuartos que hace 40 años se vienen prometiendo al Magisterio! Esas economías hay que hacerlas suprimiendo el chocolatito del loro, la piltrafa al gato, los cañamones al canario.

.....
Que hay que hacer economías, gritan. ¡Ya lo creo, y no pocas, es muy cierto! ¡Ojalá dejasen hacerlas a una Comisión de hombres alejados de sectas y banderías políticas! Entonces sí que aparecerían buenos millones de pesetas que pudieran economizarse, es seguro.

Entonces, escardando en el campo del Presupuesto, haciendo una tala sin piedad, cortando matas y *chupones*, ¡qué saneado, qué limpio quedaría el campo del Presupuesto! Entonces no habría temor a la catástrofe financiera que a todos nos tiene asustados, aterrados, agonizantes. Entonces sí que aparecerían lo menos cien millones de economías: 50 para Instrucción pública, y otros 50 para Agricultura y Obras públicas. ¡A que sí!

Pero ¡ay! Generalmente, al votarse los Presupuestos, casi nadie se fija en capítulos y conceptos, solamente vemos y leemos las cifras, el total. A lo sumo nos fijamos en que el Presupuesto arroja 40, 50 u 80 millones más que el del año anterior... ¿Para Instrucción pública? ¡Qué más quisiéramos!

Y así viene, así, déficit, el desastre, la catástrofe financiera; catástrofes y desastres de los que nos acordamos cuando, como ahora, se consigna algún pequeño aumento para primera enseñanza. ¡Es edificante!

Y luego, a renglón seguido, nos acordamos mucho, vociferamos mucho acerca de lo que hacen, de lo que son capaces los pueblos fuertes, las naciones fuertes, los colosos de Europa... ¡Ah! Seguramente se habrán hecho fuertes, poderosos, en fuer de economías en Instrucción pública, no, ¡sino todo lo contrario!

Hay que repetirlo: nuestros políticos son incorregibles, rutinarios, contumaces.

Saben cuál es el camino de nuestra regeneración social y económica; saben que con la instrucción se hacen los pueblos fuertes, ricos, poderosos; esto —acaso por rutina— nos lo tienen predicado en mítines, Asambleas, Ateneos; con ese cantar traen, hace años, atronado el espacio... pero ¿la aplicación práctica? Ahí está el cuento.

Como aplicación práctica... se dan buena maña, ya se ve, para forzar economías en el capítulo de Instrucción pública.

¡Edificante! ¡Sublime! ¡Conmovedor!

Nada, que son incorregibles.

Veremos si en la próxima discusión de *nuestro* Presupuesto hay quien los convierta y corrija...

M. MARTÍN COFRADE.

6 de Noviembre, Oropesa.

Las «Nociones de Aritmética» para Escuela, y Colegios de primera enseñanza, de que es autor D. Saturnino Rodríguez, y que están declaradas de texto por Real orden de 17 de Mayo de 1907, se hallan

de venta en todas las librerías de Toledo, Torrijos y Talavera de la Reina por el infimo precio de 4,50 pesetas docena.

Deben consultarla los señores Maestros que no la conozcan antes de formar los presupuestos, para lo cual se envía gratis un ejemplar a cuantos lo soliciten de su autor.

Sección oficial.

Tarjeta de identidad escolar.

Real Decreto estableciendo con carácter obligatoria la tarjeta y registro de identidad escolar en todos los Centros docentes dependientes del Ministerio de Instrucción pública.

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece con carácter obligatorio la tarjeta y registro de identidad escolar para todos los alumnos de las Universidades, Escuelas de Ingenieros Industriales, de Arquitectura, de Comercio, de Veterinaria y Normales y de los Institutos de segunda enseñanza que tengan carácter oficial y dependan del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Para gozar de las ventajas que a dichas tarjetas le sean concedidas, y con carácter voluntario, podrán optar a ellos los Catedráticos, Profesores auxiliares, Profesores especiales, Ayudantes, Maestros y Maestras y todo el demás personal docente asimilado a estos cargos.

Art. 2.º La tarjeta de identidad será expedida por las Secretarías de las Facultades universitarias, con el Visto Bueno de los señores Decanos, y por las Secretarías de los Institutos y Escuelas antes dichas, con el Visto Bueno de sus Directores. En las mismas Secretarías se llevará un registro de identidad escolar que lo constituirán las fichas según el modelo que aprobado previamente por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes será remitido a las mismas; ficha que por duplicado se llenará y utilizará, quedando una de ellas en el Archivo de la Secretaría y el otro ejemplar en el de la Universidad del distrito a que corresponda el Establecimiento docente.

Los expedientes personales de los alumnos en todo cuanto hace referencia a sus matrículas, justificación del pago de derechos de exámenes, acta referentes a éstos, certificaciones que se expidan y cuando más constituye el servicio administrativo de las Secretarías, se conservarán y extenderán como hoy viene haciéndose en las de los respectivos Centros

de enseñanza, y por lo que hace referencia a los alumnos de las Universidades, en las Secretarías de las diferentes facultades.

Art. 3.º La tarjeta escolar, expedida también con arreglo al modelo que por el Ministerio de Instrucción pública se acuerda con tal objeto, servirá para que los alumnos puedan en todo caso probar su personalidad y concepto escolar y puedan disfrutar de los beneficios que a esta clase sean concedidos, y que a medida que vayan siendo otorgados se consignarán en las oportunas Reales órdenes.

La ficha y registro antes indicados serán gratuitos; sin que pueda por ellos exigirse derecho alguno al alumno, aparte del número de ejemplares que se requiera y sean exigidos de su retrato para los efectos de identificación necesarios.

La tarjeta de identidad escolar devengará con carácter obligatorio seis pesetas, de las cuales dos serán invertidas en los gastos que el establecimiento del registro y expedición de tarjetas ocasione, y las cuatro restantes constituirán un fondo que, conservado en cada Centro docente, se aplicará a los fines de mejora y a la concesión de ventajas que a la clase escolar sean otorgadas y exclusivamente en su beneficio.

Art. 4.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes queda autorizado para dictar las medidas necesarias para el desenvolvimiento y aplicación de los preceptos contenidos en el presente Decreto.

Dado en Palacio a veintitrés de Octubre de mil novecientos catorce.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Berga-
n in García.*

Comentarios y noticias.

Decreto.

S. M. el Rey ha firmado uno elevando de la categoría de elementales a superiores las Escuelas Normales de Maestros de Albacete, Almería, Ciudad Real, Cádiz, Cáceres, Guadalajara, Orense y Zamora.

Inspectores.

A fin de año se harán los nombramientos de Inspectores médicos escolares.

Prórroga.

S. M. el Rey ha tenido a bien prorrogar hasta el 15 de Noviembre actual el plazo de admisión de matrícula oficial en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

Las restringidas.

El sábado último, bajo la presidencia del señor Marqués de Retortillo, se reunió el Tribunal de oposiciones a Escuelas de 2.000 y más pesetas, turno restringido.

Se acordó la formación del oportuno cuestionario. Los ejercicios comenzarán probablemente a mediados del actual.

También se reunió el lunes con análogo fin el Tribunal que preside D.ª Carmen Rojo y que ha de juzgar las oposiciones a Escuelas de niñas del mismo turno.

Exámenes.

Por Real orden se ha dispuesto que el plazo para realizar las inscripciones de matrícula con derechos ordinarios los alumnos que quieran acogerse a los beneficios de la Real orden de 16 de Octubre último, será desde el día 1.º hasta el 15 de Enero próximo y los exámenes tendrán lugar en la segunda quincena de dicho mes.

Excelentes folletos.

Acabamos de recibir un ejemplar del *Memorandum* publicado por D. Rufino Blanco de las dos conferencias pronunciadas en el Ateneo de Madrid por el autorizado profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Tratan dichas conferencias de la «Necesidad de sistematizar los estudios pedagógicos» y del «Crecimiento en la edad escolar».

El autor remitirá gratis dicho folleto a aquellos de nuestros suscriptores que envíen una faja de este periódico al Director de *El Universo*, apartado 266, Madrid.

* * *

También la Srta. Pilar Muntadas, que ha popularizado el pseudónimo de *Adsum*, acaba de publicar un substancioso folleto titulado *Apuntes de Pedagogía práctica*, que contiene sesenta y cuatro pensamientos pedagógicos elegantemente parafraseados después de una experiencia interesantísima que han acreditado los resultados más felices en el internado del Magisterio Católico del Monasterio de Piedra (Zaragoza).

Véndese el ejemplar de este precioso opúsculo al precio de cincuenta céntimos en las principales librerías y en la administración de *El Universo*, Olózaga, 1.

Reparación de Escuelas.

Creemos oportuno recordar lo que sobre conservación de edificios escolares, está prescrito en las disposiciones vigentes.

El Real decreto de 5 de Mayo de 1915, en su artículo 19, párrafo 11, dice que corresponde a las Juntas locales:

«Cuidar de que en los presupuestos municipales se consigne todos los años la cantidad necesaria para reparación y conservación de las Escuelas y habitaciones de los Maestros, dando cuenta al Gobernador civil de la provincia y a la Inspección de las omisiones o deficiencias que en esto observen, a fin de que la autoridad gubernativa resuelva lo procedente.»

La Real orden de 25 de Junio de 1913 en su regla 8.ª, dice:

«Para el mejor cumplimiento del párrafo 11 del artículo 19, los Gobernadores civiles pasarán a informe de los Jefes de las Secciones administrativas los presupuestos municipales, a fin de que estos funcionarios manifiesten si las cantidades propuestas son las reglamentarias.

Asimismo los Inspectores de cada provincia podrán interesar del Gobernador el envío de los presupuestos de aquellos Municipios que aparezcan negligentes en sus obligaciones con la primera enseñanza, informando lo que proceda para conocimiento y resolución de la autoridad gubernativa.»

De lo anteriormente transcrito se desprende que estos días son los llamados a recordar el cumplimiento de la ley a los Municipios, a las Secciones administrativas de Instrucción pública y a los Inspectores y Maestros para que lo legislado se cumpla en tan interesante punto.

Nosotros estamos dispuestos a defender con insistencia este derecho.

Vergüenzas legislativas.

Tal es el epígrafe de un suelto que leemos en nuestro estimado colega *El Magisterio Español*, en el que se hace notar que la adjudicación de las Escuelas de adultos se hace hoy atendiendo a las recomendaciones más que al derecho.

Conformes, caro colega, y si no que se lo pregunten a los dos interinos que hay en las Escuelas nacionales de esta capital.

A cobrar.

Durante los días 5, 6 y 7 hicieron efectivos los señores Habilitados, los libramientos de los haberes de los Maestros de esta provincia, correspondientes al mes de Octubre último.

Becerrada.

La Comisión encargada de continuar el pensamiento del que fué digno Gobernador de Toledo, nuestro querido amigo D. Miguel Fernández Jiménez, organizó una becerrada, que tuvo lugar el domingo último cuyos productos (que ignoramos a que habrán ascendido), se destinarán a continuar las obras del «Grupo Escolar».

Prescindamos de la lección moral y hagamos notar a esa Junta, como ya lo hicimos oportunamente al primer iniciador, que si la terminación de las obras se han de hacer a fuerza de becerradas, jamás veremos terminado ese Grupo, y por no tener presente el autor del proyecto las disposiciones que rigen sobre el particular, se hicieron planos a capricho que no fueron sometidos al Ministerio de Instrucción pública, y hoy se encuentra imposibilitado este organismo de poder subvencionar, tanto por la anterior causa, como por no ajustarse el plano al modelo de los determinados por el Ministerio de Instrucción pública; de donde se deduce, que como el Ayuntamiento no patrocine esta idea, veremos con el tiempo ir desapareciendo lo poco que se ha hecho para un fin tan reproductivo y benéfico, lo cual es de lamentar.

La Cruz de Alfonso XII.

Por referencias particulares, pues oficialmente nada se sabe, tenemos conocimiento de haberse concedido dicha Cruz a la señora Maestra del primer distrito de esta capital D.^a Fermina Soledad Gómez, quien en unión del otro Maestro de dicho distrito D. Julio Escalante, fueron propuestos hace unos cinco años para tal distinción.

Celebramos esa recompensa como cosa propia y por ello damos nuestra enhorabuena a la Sra. Gómez, lamentando que no haya recaído igual resolución a favor del Sr. Escalante cuando la propuesta tenía por fundamento idénticas circunstancias. Cuestión de empuje y nada más.

Excelente revista.

Hemos recibido la revista de bordados titulada *La Bordadora* que se publica en Barcelona, la que contiene bonitos y elegantes dibujos para bordar en blanco, color y toda clase de prendas; la Administración facilita números de muestra gratis a quien lo solicite.

Notas de la Sección.

En cumplimiento de la Orden de 19 de Octubre próximo pasado, se ha remitido una relación de las Escuelas que se hallan vacantes en esta provincia en 31 de dicho mes, y que son las siguientes: *Para Maestros*: Toledo, Bargas, Boróx, Carpio de Tajo, Castillo de Bayuela, Dosbarrios, Hinojosa de San Vicente, Iglesias, La Estrella, La Mata, Lillo, Los Navalmorales, Navamorcuende, Navalcán, Parrillas, Portillo, Quintanar de la Orden (dos), San Pablo, Talavera de la Reina, Tembleque, Turleque, Valdeverdeja, Valmojado, Villaluenga, Villanueva de

Alcardete, Villaseca de la Sagra, (Las precedentes Escuelas se hallan anunciadas para su provisión por concurso general de traslado).—No anunciadas: Novés, Talavera de la Reina, Torre de E. Hambrán, Villasequilla, Almoróx (dos), Toledo y Villacañas (dos).—(Estas cinco últimas son Sección de graduada).—Buenasbodas y Cardiel.—(Anunciadas para su provisión por concurso rápido de traslado).

Para Maestras: Toledo (Sección de graduada), Aldeanueva de Barbarroyz, Aldeanueva de San Bartolomé, Boróx, Campillo de la Jara, Camuñas, Casarrubios del Monte, Castillo de Bayuela, Cedillo, Hinojosa de San Vicente, Huerta de Valdecarábanos, Corral de Almaguer, Iglesias, La Guardia, Las Herencias, La Mata, Los Navalmorales, Mohegas de la Jara, Navamorcuende, Quintanar de la Orden, San Bartolomé, San Martín de Montalbán, Torrico, Villatobas, Villaseca de la Sagra, Val de Santo Domingo, Añover de Tajo (Dirección de graduada) y Navaltoril.—Las precedentes Escuelas se hallan anunciadas para su provisión por traslado.—No anunciadas: Villacañas, tres (Sección de graduada), Madrudejos, Tembleque y Villamiel.

* *

También se ha remitido otra relación que comprende las siguientes vacantes de haber o sueldo:

Para Maestros: De 2.000 pesetas, una.—(Anunciada a oposición restringida).—De 1.650, una; de 1.375, otra; de 1.100, otra; de 1.000, treinta y dos; y de 500, dos.—*Para Maestras*: De 1.375 pesetas, tres; de 1.100, una; de 1.000, veintinueve; y de 500, una.

* *

Les ha sido concedida autorización para asistir al curso breve de perfeccionamiento que ha de verificarse en Madrid, a D. Juan José Redruello, Maestro de Torrico, y a D. Lucio Jubero, de Mazarambroz.

* *

Han sido autorizados para desempeñar la clase de adultos durante el curso actual, los Maestros don Ramón Martínez, regente, y de Sección de la graduada de esta capital, D. José García y D. José Moya, y el de la de Puebla de Don Fadrique, don Juan Francisco Amat.

* *

En virtud del concurso de interinos ha sido nombrada Maestra en propiedad de Verguizas (Soria), D.^a Brígida R. Salgado, actual sustituta de Sonseca.

* *

Han sido nombrados Maestros interinos: de Villa-

nueva de Alcardete, D. Felipe del Cojo y Barrios, y de Navamorcuende, D.^a Josefa Oliver Alejar.

* *

El Maestro de Torrico, D. Juan José Redruello, participa que se ausenta de su cargo para asistir al curso breve de perfeccionamiento que ha de tener lugar en la Corte.

* *

Por el Ilmo. Sr. Rector ha sido declarado cesante con efecto desde 1.^o de Septiembre próximo pasado, D. Julio M. Fernández, Maestro interino que fué de Villanueva de Alcaudete.

* *

D. Torcuato Gómez Blasco solicita se le incluya por antigüedad en la 3.^a clase del Escalafón para el aumento gradual de sueldo, por haber figurado ya en el de la provincia de Ciudad Real.

* *

Se ruega a los Sres. Maestros que aún no lo hayan hecho, remitan a la mayor brevedad los presupuestos de sus respectivas Escuelas; y se les indica que los oficios comunicando la apertura y funcionamiento de las clases de adultos deben dirigirse al Sr. Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza.

De la Junta Provincial.

En la sesión celebrada con fecha 6 de los corrientes se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de la Real orden nombrando Vocal de esta Junta a D. Ramón M. Suárez, Regente de la Normal, tomando posesión dicho señor del cargo.

El Secretario Sr. Ferrand, manifestó que no podía continuar desempeñando el cargo con que le había honrado la Junta, por sus muchas ocupaciones, y en su virtud presentó la dimisión del mismo. La Junta, lamentando la determinación del Sr. Ferrand, aceptó esta dimisión quedando altamente satisfecha del celo con que ha desempeñado su cometido, concediéndole por ello un expresivo voto de gracias.

Seguidamente se procedió a designar nuevo Secretario de esta Corporación entre los Vocales de la misma, siendo elegido por unanimidad el nuevo Vocal D. Ramón M. Suárez.

Leída una Real orden por la que se dan las gracias al Sr. Gobernador, Inspectores de enseñanza y demás personas que han intervenido en la realización del Certamen-Exposición Escolar del mes de Junio, la Junta acordó trasladar dicha Real disposición a los señores que formaron las *Comisiones organizadora y calificadora* de dicho Certamen, y a las Excelentísimas Corporaciones Diputación y Ayuntamiento, que han ayudado eficazmente a la realización de aquel Certamen.

Acordó la Junta conceder un voto de gracias a los señores Maestros cuyas Escuelas fueron calificadas de *sobresalientes*; un oficio laudatorio para las *distinguidas* y otro a cuantas personas ayudaron al indicado fin.

Por último la Corporación quedó enterada de varios oficios de Juntas locales y Maestros dando cuenta de la clausura de sus Escuelas por motivo de epidemia, con otros asuntos de menor interés.

ANUNCIOS

NUEVO RETRATO

DE

≡ DON ALFONSO XIII ≡

CON TRAJE DE CAPITAN GENERAL

Esta oleografía, verdadera obra de arte, tirada en 16 colores sobre magnifico papel tela, tamaño 100 x 70 se acaba de poner a la venta al infimo precio de 5 pesetas ejemplar en la librería especial de Primera enseñanza de

CELEDONIO MARTIN

Calle del Comercio, 53 (esquina a la de Belén).--Toledo.

Sigue vendiéndose el gran Diccionario Enciclopédico, edición Calleja, a 7 pesetas.
Completo surtido de libros y material para escuelas. Ventas al contado

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas-finteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas		Peseta
<i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00	<i>E. Urosas</i>—Aritmética (docena).....	4,50
<i>E. Vincenti</i>—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos)....	125,00
<i>E. Solana</i>—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja</i>—Diccionario ilustrado.....	7,00	(13. ^a edición).....	25,00
<i>V. Ascarza</i>—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera</i>—Diccionario completo de Lengua	
<i>B. Fernández</i> ...—Lecciones de Geometría.....	1,00	castellana.....	20,00

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRE.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamios.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular "EUREKA" soluble en agua fría, prueba la bondad de la misma. ¡Lo mejor y más económico para Maestros! Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta.

Producto patentado, marca registrada.

De venta en la Librería de D. Rafael Gómez-Menor, Comercio, 57.—Toledo.

Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas.

INGRESO EN LAS NORMALES, CARRERA DE PRACTICANTE Y MATRONA EN EL BACHILLERATO,

ESCUELAS DE COMERCIO, EXAMEN DE SUBALTERNOS, ETC.

Brevisimas nociones de Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España e Historia Sagrada, Ciencias físicas, químicas y naturales, Fisiología y Derecho.

Hay muchos libros escritos para el ingreso indicado, todos con abundante materia de la que, por regla general, conocen una pequeña parte los examinandos.

Contiene este librito lo absolutamente indispensable para verificar dichos exámenes.

PRECIO: UNA PESETA

Depósito: Librerías de Perlado, Páez y C.^a, Arenal, 11, y Antonio Pérez, Bolsa, 12. TOLEDO.—Imprenta, librería y encuadernación de Rafael Gómez-Menor.—Comercio, 57 y Sillería, 15.